



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 180-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **JULIO ROBERTO BERDÚO CÁRCAMO**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, mediante nota de fecha 31 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 18 de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 18 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **JULIO ROBERTO BERDÚO CÁRCAMO**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, plaza N°. 538;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, N°. 538;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

